



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E N° 4.627.889-GCABA-DGCLAP/22 s/ Resolución s/ampliación y rectificación del plazo de inscripción de los concursos públicos y abiertos convocados por Resoluciones Nros. 5.006 y 5.225-GCABA-MHFGC/21.

VISTO: La Ley Nro. 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), las Resoluciones Nros. 5.006 y 5.225-GCABA-MHFGC/21 y el Expediente Electrónico Nro. 4.627.889-GCABA-DGCLAP/22 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nros. 5.006 y 5.225-GCABA-MHFGC/21 se convocó a concurso público y abierto para la cobertura de diversas vacantes del puesto "Inspector/a de Fiscalización General", en el tramo inicial, para las Direcciones Generales Fiscalización y Control, y de Higiene y Seguridad Alimentaria respectivamente, ambas dependientes de la Agencia Gubernamental de Control, del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que mediante el artículo 3° de la Resolución N° 5.006-GCABA-MHFGC/21 se fijó el día 18 de noviembre de 2021 a partir de las 12:00 hs como fecha de inicio y el día 2 de diciembre de 2021 a las 15:00hs., como fecha de cierre de las inscripciones electrónicas a través del portal web <https://concursosgcaba.buenosaires.gob.ar/>;

Que por su parte, mediante el artículo 3° de la Resolución N° 5.225-GCABA-MHFGC/21 se fijó el día 1° de diciembre de 2021 a partir de las 12:00 hs como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas a través del portal web mencionado en el párrafo anterior, finalizando las mismas a las 15:00 hs. del día 15 de diciembre de 2021;

Que tal como surge de la NO-01246694-GCABA-DGISIS/22, obrante en el expediente citado en el visto, la Dirección General de Integración de Sistemas, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete de Ministros, informó que el portal web se encontró inactivo desde el 1° de diciembre de 2021, y que se rehabilitaría la primera semana de enero 2022, circunstancia que finalmente se concretó el 6 de enero del corriente año;

Que a fin de garantizar una plena participación a todos los posibles aspirantes, resulta necesario ampliar y rectificar los plazos de inscripción de los concursos referidos, manteniendo plena validez las inscripciones recepcionadas hasta el día 30 de noviembre de 2021 inclusive, respecto del concurso convocado mediante Resolución Nro. 5.006-GCABA-MHFGC/21;

Que atento a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 6.292,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíase el plazo de inscripción al concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 5.006-GCABA-MHFGC/21, desde el día 03 de febrero de 2022 a las 12:00 hs hasta el día 07 de febrero de 2022 a las 15:00 hs., debiendo realizar la mencionada inscripción completando los formularios electrónicos a través del portal web <https://concursosgcaba.buenosaires.gob.ar>.

Artículo 2°.- Rectifícase el artículo 3° de la Resolución N° 5.225-GCABA-MHFGC/21 el cual quedará redactado de la siguiente manera *“Fíjase el día 9 de febrero de 2022 a partir de las 12:00 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente concurso, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web <https://concursosgcaba.buenosaires.gob.ar>; los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 23 de febrero de 2022 a las 15:00 hs.*

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web <https://concursosgcaba.buenosaires.gob.ar/> y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales Fiscalización y Control, y de Higiene y Seguridad Alimentaria, ambas dependientes de la Agencia Gubernamental de Control del Ministerio de Justicia y Seguridad, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Dirección General Abordaje Comunitario, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General Concursos, Legales y Asuntos Previsionales dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos de este Ministerio. Cumplido, archívese.